5 (cinco)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1317 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/17 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS HOSPITALES DEL MSP y BS-S2-PLURIANUAL" - I.D. Nº 322.754.----------

Asunción, 6 de diciembre del 2017.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/17 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS HOSPITALES DEL MSPYBS-S2-PLURIANUAL" - I.D. Nº 322.754;** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/17 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS HOSPITALES DEL MSPYBS-S2-PLURIANUAL" - I.D. Nº 322.754,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 23 de octubre del año 2017, se observa la participación de 14 (catorce) oferentes: EL CASTILLO S., TAPE PYTA S.A., SAMAL S.R.L., DICOPAR S.R.L., DON MANUEL., HEISECKE., ARTE CULINARIO.,BELTROM S.A.,LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.,COMVENCE S.A.,GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.,FLATWORLD SOLUTIONS., FEDAGRO., y 2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT – EXPORT.----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Lic. María del Mar Gómez,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S. **Lic. Nancy González,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S., **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C. - M.S.P.B.S., **Abg. Sonia Ledesma, representante** de la Dirección General de Asesoría Jurídica - M.S.P.B.S., y el **Abg. Luis Carlos Benítez, representante** de la Dirección General de Asesoría Jurídica - M.S.P.B.S., han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 04 de diciembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más ventajosas, el Comité recomendó la adjudicación conforme a lo detallado en el artículo 1º de la presente resolución.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1317/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/17 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS HOSPITALES DEL MSP y BS-S2-PLURIANUAL" - I.D. Nº 322.754.----------

La presente Licitación Pública Nacional La presente Licitación Pública Nacional **corresponde al PAC Institucional Nº 322.754, cuyo monto asciende a Gs. 12.002.399.000 (guaraníes doce mil dos millones trescientos noventa y nueve mil)** de los cuales será aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación Publica Nacional N° 04/2017, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación, según la Certificación Presupuestaria **N° 3139** de fecha 04/07/2017, quedando el saldo para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y a las disponibilidades presupuestarias para el mencionado año.----------

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------

El Director General de la Dirección Operativa De Contrataciones:----------

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/17 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS HOSPITALES DEL MSPYBS-S2-PLURIANUAL" - I.D. Nº 322.754,** de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESAS	RUC:	ITEMS ADJUDICADOS	MONTOS ADJUDICADOS
1.	EL CASTILLO	80015104-6	1-9-44-67-68-69-75	1.183.170.000
2.	DON MANUEL de Manuel Luis Román Solís	422925-8	7-23-25-26-27- 28-35-42-52-60-70	3.697.948.200
3.	FEDAGRO	2888119-0	33-36-41-62	59.234.800
4.	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	80020046-	4-11-14-15-16-17-24-32-34-37-38-39-40-43-45-61-63-64	1.185.450.000
5.	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	80048397-9	12-18-48-51-53-54-78	2.738.543.000
6.	ARTE CULINARIO	411382-9	3-5-22-57-59-66	347.080.500

Resolución D.G.O.C. Nº 1317/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/17 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS HOSPITALES DEL MSP y BS-S2-PLURIANUAL" - I.D. Nº 322.754.----------

7.	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	80054898-1	6-8-10-21-29-46-55	2.613.349.750
8.	BELTROM	80044691-7	2-13	117.600.000
9.	HEISECKE	80001770-6	49	60.000.000
TOTAL GENERAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO:				**12.002.376.250**

Monto Total Adjudicado: son guaraníes doce mil dos millones trescientos setenta y seis mil doscientos cincuenta guaraníes. -

Artículo 2° RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA-DECLARACIÓN DESIERTA: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, este Comité recomienda DECLARAR DESIERTOS los ítems: 19-20-30-31-47-50-56-58-65-71-72-73-74-76 y 77, conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que indica: "***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA****: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: al Art 30 Inc.* ***c)*** *Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley.-*

Así mismo, se recomienda el inicio de las gestiones administrativas que correspondan a fin de que los ítems declarados desiertos, sean incluidos en la brevedad posible en un próximo llamado de manera a cubrir las necesidades requeridas por el MSP y BS en esos ítems.-

Artículo 3° Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha: 04 de diciembre del 2017.----------

Artículo 4º Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES